

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 1048
RAC. No. 765204003007- 2022 – 00232 - 00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto treinta y uno (31) de dos mil

veintidós (2022).-

Como quiera que la presente demanda **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, propuesta por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa a través de apoderada judicial abogada **ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALES**, en contra del señor **ALEXANDER ADOLFO TREJOS GORDILLO**, reúne los requisitos de los artículos 82 y 90 del Código General del proceso, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE al señor **ALEXANDER ADOLFO TREJOS GORDILLO**, pagar en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto y a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de **(\$1.993,72) UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital en alivio financiero de la cuota causada desde el 21 de agosto de 2020 con corte hasta el 21 de agosto de 2020.

2.- Por la suma de **(\$258.963,52) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente sobre el alivio financiero de la cuota causada desde el 21 de agosto de 2020 con corte hasta el 21 de agosto de 2020.

3.- Por la suma de **(\$80.307,78) OCHENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital en alivio financiero de la cuota causada desde el 21 de septiembre de 2020 con corte hasta el 21 de septiembre de 2020.

4.- Por la suma de **(\$471.746,86) CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente sobre el alivio financiero de la cuota causada desde el 21 de septiembre de 2020 con corte hasta el 21 de septiembre de 2020.

5.- Por la suma de **(\$272.439,5) DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de octubre de 2020.

6.- Por la suma de **(\$112.817) CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de octubre de 2020 con corte el 20 de noviembre de 2020.

7.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$272.439,50) DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de noviembre de 2020 liquidados desde el día 21 de noviembre de 2020 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

8.- Por la suma de **(\$274.199,51) DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de noviembre de 2020 con corte el 21 de noviembre de 2020.

9.- Por la suma de **(\$303.182,68) TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de noviembre de 2020 con corte el 20 de diciembre de 2020.

10.- Por la suma de **(\$112.624) CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de noviembre de 2020 con corte el 20 de diciembre de 2020.

11.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$274.199,51) DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de diciembre de 2020 liquidados desde el día 21 de diciembre de 2020 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

12.- Por la suma de **(\$275.997,03) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de diciembre de 2020 con corte el 21 de diciembre de 2020.

13.- Por la suma de **(\$467.493,32) CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de diciembre de 2020 con corte el 20 de enero de 2021.

14. Por la suma de **(\$112.657) CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de diciembre de 2020 con corte el 20 de enero de 2021.

15.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$275.997,03) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de enero de 2021 liquidados desde el día 21 de enero de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

16.- Por la suma de **(\$279.075,80) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de enero de 2021 con corte el 21 de enero de 2021.

17.- Por la suma de **(\$452.201,10) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de enero de 2021 con corte el 20 de febrero de 2021.

18.- Por la suma de **(\$115.417) CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de enero de 2021 con corte el 20 de febrero de 2021.

19.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$279.075,8) DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de febrero de 2021 liquidados desde el día 21 de febrero de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

20.- Por la suma de **(\$193.420,28) CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de febrero de 2021 con corte el 21 de febrero de 2021.

21.- Por la suma de **(\$482.558,38) CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de febrero de 2021 con corte el 20 de marzo de 2021.

22.- Por la suma de **(\$66.979) SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de febrero de 2021 con corte el 20 de marzo de 2021.

23.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$193.420,28) CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de marzo de 2021 liquidados desde el día 21 de marzo de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

24.- Por la suma de **(\$196.025,59) CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS**

MONEDA CORRIENTE por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de marzo de 2021 con corte el 21 de marzo de 2021.

25.- Por la suma de **(\$468.867,61) CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de marzo de 2021 con corte el 20 de abril de 2021.

26.- Por la suma de **(\$67.489) SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de marzo de 2021 con corte el 20 de abril de 2021.

27.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$196.025,59) CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de abril de 2021 liquidados desde el día 21 de abril de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

28.- Por la suma de **(\$175.148,96) CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de abril de 2021 con corte el 21 de abril de 2021.

29.- Por la suma de **(\$554.627,06) QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de abril de 2021 con corte el 20 de mayo de 2021.

30.- Por la suma de **(\$68.003) SESENTA Y OCHO MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de abril de 2021 con corte el 20 de mayo de 2021.

31.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$175.148,96) CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de mayo de 2021 liquidados desde el día 21 de mayo de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

32.- Por la suma de **(\$177.807,28) CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de mayo de 2021 con corte el 21 de mayo de 2021.

33.- Por la suma de **(\$556.795,7) QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de mayo de 2021 con corte el 20 de junio de 2021.

34.- Por la suma de **(\$68.553) SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE** Por

concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de mayo de 2021 con corte el 20 de junio de 2021.

35.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$177.807,28) CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de junio de 2021 liquidados desde el día 21 de junio de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

36.- Por la suma de **(\$180.798,4) CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de junio de 2021 con corte el 21 de junio de 2021.

37.- Por la suma de **(\$559.861,55) QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de junio de 2021 con corte el 20 de julio de 2021.

38.- Por la suma de **(\$69.269) SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de junio de 2021 con corte el 20 de julio de 2021.

39.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$180.798,4) CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de julio de 2021 liquidados desde el día 21 de julio de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

40.- Por la suma de **(\$182.353,97) CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de julio de 2021 con corte el 21 de julio de 2021.

41.- Por la suma de **(\$558.299,16) QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de julio de 2021 con corte el 20 de agosto de 2021.

42.- Por la suma de **(\$69.576) SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de julio de 2021 con corte el 20 de agosto de 2021.

43.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$182.353,97) CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de agosto de 2021 liquidados desde el día 21 de agosto de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

44.- Por la suma de **(\$184.536,74) CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de agosto de 2021 con corte el 21 de agosto de 2021.

45.- Por la suma de **(\$558.737,49) QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de agosto de 2021 con corte el 20 de septiembre de 2021.

46.- Por la suma de **(\$70.032) SETENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de agosto de 2021 con corte el 20 de septiembre de 2021.

47.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$184.536,74) CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de septiembre de 2021 liquidados desde el día 21 de septiembre de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

48.- Por la suma de **(\$186.918,57) CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de septiembre de 2021 con corte el 21 de septiembre de 2021.

49.- Por la suma de **(\$559.598,42) QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de septiembre de 2021 con corte el 20 de octubre de 2021.

50.- Por la suma de **(\$70.544) SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de septiembre de 2021 con corte el 20 de octubre de 2021.

51.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$186.918,57) CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de octubre de 2021 liquidados desde el día 21 de octubre de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

52.- Por la suma de **(\$189.112,46) CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de octubre de 2021 con corte el 21 de octubre de 2021.

53.- Por la suma de **(\$559.795,55) QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por

concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de octubre de 2021 con corte el 20 de noviembre de 2021.

54.- Por la suma de **(\$182.131) CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de octubre de 2021 con corte el 20 de noviembre de 2021.

55.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$189.112,46) CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de noviembre de 2021 liquidados desde el día 21 de noviembre de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

56.- Por la suma de **(\$190.890,66) CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de noviembre de 2021 con corte el 21 de noviembre de 2021.

57.- Por la suma de **(\$558.682,49) QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de noviembre de 2021 con corte el 20 de diciembre de 2021.

58.- Por la suma de **(\$71.365) SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de noviembre de 2021 con corte el 20 de diciembre de 2021.

59.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$190.890,66) CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de diciembre de 2021 liquidados desde el día 21 de diciembre de 2021 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

60.- Por la suma de **(\$193.548,49) CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de diciembre de 2021 con corte el 21 de diciembre de 2021.

61.- Por la suma de **(\$560.050,24) QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de diciembre de 2021 con corte el 20 de enero de 2022.

62.- Por la suma de **(\$71.914) SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de diciembre de 2021 con corte el 20 de enero de 2022.

63.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$193.548,49) CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA**

Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE de la cuota causada con corte al 20 de enero de 2022 liquidados desde el día 21 de enero de 2022 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

64.- Por la suma de **(\$196.971,13) CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de enero de 2022 con corte el 21 de enero de 2022.

65.- Por la suma de **(\$563.484,79) QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de enero de 2022 con corte el 20 de febrero de 2022.

66.- Por la suma de **(\$74.805) SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de enero de 2022 con corte el 20 de febrero de 2022.

67.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$196.971,13) CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de febrero de 2022 liquidados desde el día 21 de febrero de 2022 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

68.- Por la suma de **(\$201.893,59) DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de febrero de 2022 con corte el 21 de febrero de 2022.

69.- Por la suma de **(\$570.991,61) QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de febrero de 2022 con corte el 20 de marzo de 2022.

70.- Por la suma de **(\$77.319) SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de febrero de 2022 con corte el 20 de marzo de 2022.

71.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$201.893,59) DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de marzo de 2022 liquidados desde el día 21 de marzo de 2022 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

72.- Por la suma de **(\$206.733,6) DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de marzo de 2022 con corte el 21 de marzo de 2022.

73.- Por la suma de **(\$578.004,23) QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de marzo de 2022 con corte el 20 de abril de 2022.

74.- Por la suma de **(\$78.448) SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de marzo de 2022 con corte el 20 de abril de 2022.

75.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$206.733,6) DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de abril de 2022 liquidados desde el día 21 de abril de 2022 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

76.- Por la suma de **(\$210.649,99) DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de abril de 2022 con corte el 21 de abril de 2022.

77.- Por la suma de **(\$582.208,99) QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de abril de 2022 con corte el 20 de mayo de 2022.

78.- Por la suma de **(\$79.298) SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de abril de 2022 con corte el 20 de mayo de 2022.

79.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$210.649,99) DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de mayo de 2022 liquidados desde el día 21 de mayo de 2022 a la tasa de 1.5 veces el interés remuneratorio hasta la fecha en que se efectuó el pago.

80.- Por la suma de **(\$214.966,44) DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital de la cuota causada desde 21 de mayo de 2022 con corte el 21 de mayo de 2022.

81.- Por la suma de **(\$530.259,58) QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de interés corriente causado desde la fecha 21 de mayo de 2022 con corte el 20 de junio de 2022.

82.- Por la suma de **(\$80.280) OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE** Por concepto de seguros causados desde la cuota de fecha 21 de mayo de 2022 con corte el 20 de junio de 2022.

83.- Por los intereses moratorios sobre el capital de **(\$214.966,44) DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** de la cuota causada con corte al 20 de junio de 2022.

84.- Por la suma **(222.627,1173 UVR)** equivalente a la suma de **(\$85.168.915,66) OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, correspondiente al saldo de la obligación demandada.

85.- Por los intereses de mora de cada una de las sumas anteriores, correspondientes a capital, desde que cada una se hizo exigible, hasta la cancelación total de las mismas, los que se liquidaran de conformidad a los artículos 19 y 28 de la ley 546 de 1999.

Sobre las costas el Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad.

SEGUNDO: DECRETASE el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble de matrícula inmobiliaria No. **378-201776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, inmueble ubicado en la **calle 45A No. 45 - 29, manzana 7, Urbanización Cañaveral VIS**, de la actual nomenclatura urbana de Palmira Valle.

TERCERO: OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, para que se sirva inscribir la medida en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble y se expida la correspondiente certificación.

CUARTO: UNA VEZ se encuentre inscrita la medida de embargo, se librá el correspondiente Despacho Comisorio a la autoridad competente de la ciudad, para efectos del correspondiente secuestro, designando el secuestre respectivo.

QUINTO: Para los fines legales pertinentes, la presente providencia se notificará a la parte demandante conforme lo preceptúa nuestra normatividad civil.

SEXTO: TENGASE a la abogada **ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALES**, abogada titulada y en ejercicio, como apoderada judicial de la entidad demandante, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

